

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PROCESO : EXPEDIENTE No. **19012014006** - INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARÍTIMO - CONTAMINACIÓN.

PARTES : Armador, Propietario, Capitán, Tripulación, Agente Marítimo BT ENERGY CHALLENGER, demás interesados.

AUTO : De fecha treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticinco (2025), por medio del cual se

El presente estado se fija virtualmente por secretaría con inserción de la providencia, el día tres (3) de febrero de dos mil veinticinco (2025), siendo las 08:00 horas en la cartelera pública del Despacho por el término de 01 día hábil y en el portal web de la entidad, conservándose en línea para consulta permanente por cualquier interesado.



PD KEVIN RUIZ PEREZ
Asesor Jurídico Capitanía de Puerto de Coveñas

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Coveñas, 31 de enero de 2025

Referencia: 19012014006

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto

Verificada la investigación jurisdiccional por siniestro marítimo de la referencia, encontrándose involucrado el BT ENERGY CHALLENGER, observa el despacho que mediante auto de fecha 22 de diciembre de 2021 se ordenó la práctica de unas pruebas, en virtud del cual se llevó a cabo diligencia de audiencia el 19 de abril de 2022 en la que se dio inicio a la práctica de prueba consistente en inspección judicial con exhibición de documentos, la cual fue suspendida y se concedió (03) días a las partes para que complementaran y subsanaran la documentación aportada.

Por consiguiente, el suscrito Capitán de Puerto procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo continuación de dicha diligencia de audiencia en la que se llevará a cabo práctica de la prueba ordenada en el numeral 4 del literal “a” del auto de fecha 22 de diciembre de 2021, consistente en inspección judicial con exhibición de los siguientes documentos:

- Declaración de Renta años fiscales 2013, 2014, 2015 y 2016.
- Estados financieros comparativos de los periodos fiscales 2013, 2014, 2015 y 2016.
- Declaraciones del impuesto a las ventas para los periodos fiscales 2013, 2014, 2015 y 2016.
- Declaraciones del impuesto para la Equidad CREE para los periodos fiscales 2013, 2014, 2015 y 2016.
- Declaraciones y pago de parafiscales para los periodos fiscales 2013, 2014, 2015 y 2016.

La audiencia se realizará de manera virtual, haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicaciones, en atención de lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 63 de la Ley 2430 de 2024, por lo que desde ahora se les requiere para que instalen el programa MICROSOFT TEAMS para realización de esta. Por Secretaría deberá crearse el enlace para ingreso y suministrarse a los partes y demás interesados con la debida anticipación.

Por lo anteriormente expuesto, el Capitán de Puerto de Coveñas,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR para el **martes cuatro (04) de marzo de dos mil veinticinco (2025) a las 09:00 horas**, para la continuación de diligencia de audiencia para la práctica de pruebas, de conformidad con lo expuesto en la presente providencia.

La diligencia se realizará de manera virtual, haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicaciones a través de Microsoft Teams. Por Secretaría crease el enlace para ingreso y suminístrese a los partes y demás interesados con la debida anticipación.

Notifíquese y cúmplase,



Capitán de Corbeta **FRANCISCO ALEJANDRO OTAVO**
Capitán de Puerto de Coveñas